Municipalidad de
Alto Hospicio
Secretaría Municipal

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 16 de noviembre de 2020.-
DECRETO ALC. Nº 3.593/2020.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio Nº **3.696/16** de 12 de Octubre de 2016, que aprueba la modificación al Reglamento Municipal N° 02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; Decreto Alcaldicio Nº **3.038/2020** de 25 de septiembre de 2020, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública Nº **56/2020**, denominada "**Suministro del Servicio de Mantención de Ascensores Instalados en las Dependencias del Juzgado de Policía Local, Edificio Consistorial, Centro Cultural y Colegio Simón Bolívar**", ID 3447-77-LE20; Decreto Alcaldicio N° **3.581/2020** de 13 de noviembre de 2020, que adjudica a "**Pascual Eduardo San Mateo Cortés**", la Propuesta Pública Nº **56/2020**, denominada "**Suministro del Servicio de Mantención de Ascensores Instalados en las Dependencias del Juzgado de Policía Local, Edificio Consistorial, Centro Cultural y Colegio Simón Bolívar**", ID 3447-77-LE20; Contrato suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y "**Pascual Eduardo San Mateo Cortés**", con fecha 16 de noviembre de 2020.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Suministro de Servicios de la Propuesta Pública Nº **56/2020**, denominada "**Suministro del Servicio de Mantención de Ascensores Instalados en las Dependencias del Juzgado de Policía Local, Edificio Consistorial, Centro Cultural y Colegio Simón Bolívar**", ID 3447-77-LE20, suscrito el 16 de noviembre de 2020, entre la **Municipalidad de Alto Hospicio,** Corporación de Derecho Público, representada por su Alcalde don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, ambos domiciliados y, "**Pascual Eduardo San Mateo Cortés**" domiciliado en por un plazo de **Dos (02) Años**, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, por los ítems y valores indicados a continuación:

PASCUAL EDUARDO SAN MATEO CORTÉS				
Ítem	Detalle	Monto Neto (www.mercadopublico.cl)	I.V.A.	Monto Total
1	Valor mensual por servicios mantención Juzgado Policía Local	$ 225.000	$ 42.750	$ 267.750
2	Valor mensual por servicios de mantención Edificio Consistorial	$ 325.000	$ 61.750	$ 386.750
3	Valor mensual por servicios mantención Centro Cultural	$ 125.000	$ 23.750	$ 148.750
4	Valor mensual por servicios mantención Colegio Simón Bolívar	$ 175.000	$ 33.250	$ 208.250
5	Reparación Correctiva y/o Emergencias y Repuestos	$ 1	$1	$ 1

2.- Desígnese a la **Dirección de Obras Municipales,** junto a la **Dirección de Servicios Traspasados,** y a la **Dirección de Administración y Finanzas**, como **Unidades Técnicas**, para que fiscalicen el cumplimiento del contrato, suscrito entre ambas partes.

4.- Los gastos que se deriven del presente proceso licitatorio serán financiados en su totalidad por la Municipalidad de Alto Hospicio, con cargo al presupuesto municipal vigente, a la cuenta N° 215-22-06-003 del Presupuesto Área Municipal Vigente y a la cuenta N° 215-22-06-03 del Presupuesto Área de Educación Vigente, o en su defecto a una cuenta distinta, la cual se reflejará en la orden de compra respectiva.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) Nº 7, del Reglamento de la Ley Nº 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Doña **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
Nuestro mandamiento de Vida

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Multicultural

JVD/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Obras Municipales
Servicios Traspasados
Jurídico
Secoplac
Encargado Portal